ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0013

(15 ENE 2020)

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Caja – PAC - del Archivo General de la Nación, financiado con ingresos propios para gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del 2020

El DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 2126 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Acuerdo 010 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.2.1, Sección 2 Capítulo 7 del Título 1° de la Parte 6 del Decreto 1068 de 2015, Inciso 2 el cual establece que El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de "los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad".

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en su sesión del 1 de diciembre de 2015, autorizó delegar en el Representante Legal del Archivo General Jorge Palacios la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones de ingresos propios, con base con en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS.

Que mediante Acuerdo 010 de 2015, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, delegó en el representante legal de la Entidad la facultad de aprobar y efectuar las modificaciones del PAC de ingresos propios, con base en las metas globales de pago aprobadas por el CONFIS.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en su sesión del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la meta global de pagos de esta Entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2020, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en 2020 con cargo al presupuesto de 2019.

Que los saldos de PAC no utilizados en el mes de ejecución se trasladarán automáticamente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación al mes siguiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar el Programa Anual de Caja - PAC financiado con ingresos propios de las Cuentas por Pagar y de las Reservas Presupuestales de la vigencia 2019 y el PAC de recursos propios para la vigencia fiscal de 2020, del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, con base con el monto establecido por el CONFIS, y según la siguiente distribución:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0013

(15 ENE 2020)

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Caja – PAC - del Archivo General de la Nación, financiado con ingresos propios para gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal del 2020

1. **PAC ASIGNADO PARA CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2019 - REZAGO (PESOS)**

MESES	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSION
ENERO				16.513.306
TOTALES				16.513.306

2. **PAC ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 (PESOS)**

MESES	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	GASTOS DE TRANSFERENCIAS	GASTOS DE INVERSION
ENERO	33.000.000	35.706.978	3.000.000	46.518.487
FEBRERO		124.000.000	3.000.000	610.000.000
MARZO		124.000.000	162.000.000	610.000.000
ABRIL		124.000.000	101.000.000	610.000.000
MAYO		124.000.000	29.000.000	610.000.000
JUNIO		124.000.000	13.000.000	610.000.000
JULIO		124.000.000		610.000.000
AGOSTO		124.000.000		610.000.000
SEPTIEMBRE		124.000.000		610.000.000
OCTUBRE		124.000.000		610.000.000
NOVIEMBRE		124.000.000		610.000.000
DICIEMBRE		124.000.000		610.000.000
TOTALES	**33.000.000**	**1.399.706.978**	**311.000.000**	**6.756.518.487**

ARTICULO 2º. Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Secretaría Ejecutiva del CONFIS y al Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 ENE 2020

ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Arisnely Cuesta Medina - GGF
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaria General

FEJi 2Jdf IapP yajd WX7E 13Dn qzY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

667

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Radicado: 1-2019-14903
Fecha: 27/12/2019 16:18:55
Folios: 1
Anexos: 0

5.1.0.2 Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2019-055301
Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019 19:37

Doctor
ENRIQUE LÓPEZ SERRANO
Director General
Archivo General de la Nación
Carrera 6 Nº 6 – 91
Bogotá

Radicado entrada
No. Expediente 51210/2019/OFI

Asunto: Aprobación Meta Global de Pagos 2020

Repetado doctor López:

De manera atenta, le informo que en desarrollo de lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en la sesión del día 20 de diciembre de 2019, aprobó la meta global de pagos de esa entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2020, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2020 con cargo al presupuesto de 2019.

Igualmente, recomendó solicitar a la Junta o Consejo Directivo de esa entidad o al Representante Legal, en caso de no existir aquellas, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS e informar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional como Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva del CONFIS

Copia: LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social

APROBÓ: Lelio Rodriguez Pabón/Eddy Shirley Herreño Mosquera
ELABORÓ: Luz Dary León

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co